

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

**ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2025**  
**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 – ID. N° 469.249**  
**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL”**

**1. INTRODUCCIÓN.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las trece horas, se da inicio a la presente reunión en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva. Se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución J.E.M. / D.G.A.F. / S.G. N° 205/2025, con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Pablo Alejandro Romero Benega, Director Administrativo; Abg. María de la Cruz Zacarias Muñoz, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; Abg. Nathalia Noemi Quintana Ruiz Diaz, Directora de Tecnología de la Información y Comunicación.** La presente reunión es a los efectos de llevar adelante la evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y documentaciones inherentes al proceso de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Servicio de Fotocopiado - Plurianual”, I.D. N° 469.249**, con el fin de que el resultado del presente análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

**2. ANTECEDENTES.**

- **P.A.C. N°: 469.249**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso corresponden al Objeto de Gasto 262 “IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES” aprobado por Ley N° 7408/2024, que “Aprueba el Presupuesto General de la Nación” para el ejercicio fiscal 2025.
- **Modalidad:** Licitación de Menor Cuantía Nacional. Basado únicamente en precio.
- **Monto Mínimo:** ₡ 57.600.000
- **Monto Máximo:** ₡ 115.200.000
- **Forma de Adjudicación:** Por el Total.
- **Vigencia:** 12 (doce) meses.

**3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.**

En fecha 18 de agosto del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación llevó adelante el Acto de Apertura de Ofertas, oportunidad en la que se presentó el siguiente oferente:

OFERENTES	R.U.C. N°	MONTO OFERTADO	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	ITEM 1 - ₡ 290.-	EMPRESA ASEGURADORA CONSOLIDADA DE SEGUROS POLIZA N° 1508061726 – END.: 000
		ITEM 2 - ₡ 960.-	MONTO ASEGURADO ₡ 7.000.000.-
		TOTAL. ₡ 1.250.-	VIGENCIA: (170 DIAS) DESDE: 18-08-2025 AL 04-02-2026

*Abg. Nathalia Quintana*  
 Directora de Tecnología de la Información y Comunicación  
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

El Comité de Evaluación, de conformidad al **Artículo 79 “Documentos Sustanciales”, del Decreto N° 2264/24**, procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la **documentación básica de carácter sustancial**, utilizando el mecanismo cumple / no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE
		DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Formulario de Ofertas. (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se	CUMPLE(*)

*Rubén Ayala, lic.*  
 D.G.A.F. - J.E.M.

Misión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2025**  
**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 – ID. N° 469.249**  
**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL”**

	considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente).	
2	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida bajo la forma establecida en el SICP.	<b>CUMPLE(*)</b>
3	<i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.</i>	<b>CUMPLE(*)</b>
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	<b>CUMPLE(*)</b>
5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	<b>CUMPLE(*)</b>

(\*) Documento verificado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SICP).

Observación: Teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- 3. *“Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.”*
- 4. *“Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.”*
- 5. *“Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.”*

Es necesario aclarar que, los mencionados documentos no obran en el legajo físico presentado por el oferente. No obstante, se ha verificado que los mismos se encuentran disponibles y pueden visualizarse en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), lo cual resulta válido conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución DNCP N°2939/2024.

*Abg. Nathalia Quintana*

Directora de Tecnología de la Información y Comunicación  
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

En consecuencia, se considera que el requisito se encuentra debidamente cumplido mediante su disponibilidad y verificación en el SICP.

Prosiguiendo, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 21, inciso Q) establece: **Artículo 21.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR:** *Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: (...) q) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral.*

Se observa que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones ante la seguridad social y el fisco.

*Rubén Ayala, lic.*  
 D.G.A.F. - J.E.M.

*Abg. María Cruz Zárate*  
 Escribana del Departamento de Registros Públicos

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

**ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2025**  
**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 – ID. N° 469.249**  
**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL”**

**5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.**

El comité de evaluación verificará el cumplimiento de los oferentes respecto a la Capacidad Legal, se procede a verificar a través los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

NRO.	NOMBRES	APELLIDOS	C.I.Nº	CARGO	OBSERVACIÓN
1	José Manuel	Flecha Cosp	698.987	Accionista – Representante Legal	No se despliega datos.
2	María del Carmen	De Santacruz	440.169	Accionista	No se despliega datos.
3	Javier Santiago	Cosp	442.643	Accionista	No se encuentra con cargo activo.
4	Diego Luis	Cosp	1.256.433	Accionista	No se despliega datos.
5	Sergio	Pérez Benítez	394.226	Accionista – Representante Legal	No se encuentra con cargo activo.
6	Francisco	Santa Cruz	305.246	Accionista	CARGO ACTIVO. UNA
7	Roció Inés	Flecha	619.911	Accionista	No se despliegan datos.
8	Cristina María	Flecha	1.260.145	Accionista	No se despliegan datos.
9	Ernesto	Barmann	172.993	Accionista	No se despliegan datos.
10	Cecilia María	Flecha	619.910	Accionista	No se despliegan datos.
11	Mariana	Flecha	1.260.142	Accionista	No se despliegan datos.
12	María Fernanda	Cosp	3.528.758	Accionista	No se despliegan datos.
13	Federico	Cosp	2.028.005	Accionista	No se despliegan datos.
14	María del Carmen	Cosp	2.446.348	Accionista	No se despliegan datos.
15	Natalia	Cosp	3.649.746	Accionista	No se despliegan datos.
16	Ana Inés	Cosp	1.405.123	Accionista	CARGO ACTIVO. UNA
17	Montserrat	Cosp	1.405.134	Accionista	No se despliegan datos.
18	Pablo	Santacruz	980.527	Accionista	No se encuentra con cargo activo.
19	Dietrich Amado	Reinsberg	3.708.743	Accionista	No se despliegan datos.
20	Reiner Diego	Reinsberg	3.708.742	Accionista	No se despliegan datos.
21	Eva Lucia	García	523.414	Accionista	No se despliegan datos.
22	Ricardo Martin	López	2.217.478	Accionista	No se despliegan datos.
23	María Cristina	Sandoval	1.109.842	Accionista	No se despliegan datos.
24	Gabriel José	Cosp Bareiro	1.256.737	Accionista	No se despliegan datos.
25	María José	Cosp	868.604	Accionista	No se despliegan datos.
26	Nélida Matilde	Bareiro	268.901	Accionista	No se despliegan datos.
27	Sergio Daniel	Britos	645.700	Accionista	No se encuentra con cargo activo.
28	Rolan	Wenninger	1.072.618	Accionista	No se encuentra con cargo activo.
29	Marcial Virginio	Leiton	509.529	Representante Legal	No se despliegan datos.
30	Hugo Enrique	Giménez	2.359.981	Representante Legal	No se despliegan datos.

Abg. Nathalia Quintana  
 Directora de Tecnología de la Información del SINARH del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Pablo Romo  
 Director General de la Dirección Administrativa del JEM

En relación con los accionistas Ana Inés Cosp y Francisco Santa Cruz, verificados en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, se constató que los mismos desempeñan cargos activos en la UNA. Sin embargo, no forman parte de esta Institución ni prestan servicios en la misma. En consecuencia, conforme al análisis realizado en el marco del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, incisos a), b), c), d) y e), se determina que no existe incumplimiento ni impedimento legal aplicable al presente proceso. Por tanto, este Comité de Evaluación concluye que los mencionados accionistas se encuentran debidamente habilitados para la presentación de ofertas.

Rubén Ayala, lic.  
 D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. María de la Cruz  
 Encargada del Departamento de Fiscales Acusadores

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

**ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2025**  
**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 – ID. N° 469.249**  
**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL”**

El comité de evaluación, prosigue con la evaluación de la capacidad legal del mismo:

N°	CAPACIDAD LEGAL	OFERENTE
		DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
2	Deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE

**6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTA Y VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR PARTE DE LOS OFERENTES.**

De conformidad al Artículo 75, punto 2, numeral 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, en atención a que el oferente cumplen con las documentaciones de **carácter sustancial**, y, en virtud a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 454/24 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentada, por lo que tomando como referencia los precios establecidos para el presente proceso en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación N° 03/2025, se procede a verificar los precios ofertados a fin de constatar la existencia o no de errores aritméticos, así como su cumplimiento con la mencionada normativa.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Abg. Nathalia Quintana  
 Directora de Tecnología de la Información y Comunicación  
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID 469249 - Servicio de Fotocopiado - Plurianual.  
 Grupo 1 - Servicio de Fotocopiado - Plurianual. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 57.600.000 Máximo: 115.200.000). Abastecimiento Simultáneo: No

OFERENTE: DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Min - 25%	Max. + 15%	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% de variación con respecto al precio referencial unitario
1	82121701001	Servicio de Fotocopiado Monocromático	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	270	203	311	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	290	1.250	procedencia: Nacional	7,41%
2	82121701001	Servicio de Fotocopiado a Color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	930	698	1.070	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	960	1.250	procedencia: Nacional	3,23%
Total por Grupo:										1.250		
Total por Grupo:										1.250		

Rubén Ayala, D.G.A.F. - JEM. Que, de la verificación efectuada a las planillas de precios presentadas por el oferente, no se constataron errores de carácter aritmético, observándose asimismo que la variación de precios se encuentra dentro del rango permitido por la Resolución DNCP N.º 454/24.

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2025**  
**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 – ID. N° 469.249**  
**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL”**

**6.1. MARGEN DE PREFERENCIA.**

Se verifica que el oferente, cuenta con Certificado de Origen Producto y Empleo Nacional específico para el servicio objeto del presente proceso licitatorio, así también el certificado N° 203768, se encuentra vigente y es previo a la fecha de apertura de ofertas, el comité de evaluación al tener una sola oferta susceptible de evaluación decide no aplicar el margen de preferencia en atención a que no produciría variación alguna en el orden de las ofertas.

**7. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

El Comité de Evaluación, selecciona provisoriamente la oferta de **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, por ser la única además de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente que fuera verificados hasta este punto. Seguidamente se procede al análisis correspondiente a “Requisitos Documentales” para la evaluación de las condiciones de participación. Asimismo, se verificará el cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas, como también la experiencia y capacidad técnica solicitadas en el presente proceso de contratación.

**7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES.**

Se procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecido para el presente llamado:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (*)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE (*)
Declaración Jurada de conocimiento de existencia de conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE (*)
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE (*)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE (*)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE (*)

(\*) Documento verificado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SICP).

**7.1.0. SOLICITUD DE DOCUMENTOS.**

Por Correo del [ceo@jem.gov.py](mailto:ceo@jem.gov.py), en fecha 2 de septiembre se solicita al oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, que remita los siguientes documentos: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

**7.1.1. RESPUESTA DEL OFERENTE.**

El oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, con fecha 02 de septiembre de 2025, procedió a remitir desde la dirección de correo electrónico [bvenialgo@data.com.py](mailto:bvenialgo@data.com.py), una nota a la cual adjuntó los siguientes documentos: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, y Patente Comercial del municipio en el que se encuentra establecido el oferente.

**7.1.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.**

El Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento por parte de la oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, respecto a la experiencia requerida, constatando lo siguiente:

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2025**  
**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 – ID. N° 469.249**  
**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL”**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una por cada año requerido.	<b>CUMPLE</b>
2. Copia simple del documento de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	<b>CUMPLE</b>

EXPERIENCIA	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Demostrar la experiencia en servicios de fotocopiado con provisión de equipos y/o alquiler de equipos de impresión con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 últimos años. Deben ser de los años: 2023 y 2024.	<b>CUMPLE</b>
2. Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) serán comprobadas con la inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	<b>CUMPLE</b>

**7.1.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.**

El Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento por parte de la oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, respecto a la capacidad técnica requerida, constatando lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Certificado de calidad ISO 9001/2015 o superior, la certificación superior debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de provisión e integración de bienes y/o servicios.	<b>CUMPLE</b>
2. Declaración Jurada por la que manifieste que cuenta con stock permanente de partes, repuestos, tóner, cilindros originales, así como asistencia técnica permanente y especializada en caso de necesidad.	<b>CUMPLE</b>
3. Presentar documentos en donde conste que el oferente cuenta con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante de la marca de los equipos incluidos.	<b>CUMPLE</b>
4. El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios en el país de la marca de los equipos ofertados y deberá estar debidamente autorizado por el fabricante del equipo, demostrando por medio de una Carta emitida por el Fabricante.	<b>CUMPLE</b>

*Abg. Nathalia Quintana*

Directora de Tecnología de la Información y Comunicación  
 Jurado de Enjuiciamiento de Servicios

**7.1.4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
Especificaciones Técnicas establecidas para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 – ID. N° 469.249 “Servicio de Fotocopiado - Plurianual”	<b>CUMPLE</b>

*Ruben Ayala, lic.*  
 D.G.A.F. - J.E.M.

**8. RECOMENDACIÓN.**

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 82 del Decreto N° 2264/24

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*


*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*


**ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2025**  
**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 – ID. N° 469.249**  
**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL”**

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, recomendando cuanto sigue:

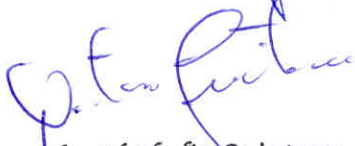
1. Adjudicar el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “**Servicio de Fotocopiado - Plurianual**” – ID. N° 469.249, a la empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A. con R.U.C. N° 80013889-9**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto Mínimo de **₡ 57.600.000 (cincuenta y siete millones de guaraníes)** y un Monto Máximo de **₡ 115.200.000 (ciento quince millones doscientos mil guaraníes)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta por un periodo de **12 (doce) meses**, contados a partir de la firma del contrato:

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las catorce horas, con la firma de los presentes.

  
Rubén Ayala, lic.  
D.G.A.F. - J.E.M.

  
Lc. Pablo Romero Benegá  
Director  
Dirección Administrativa  
JEM

  
Abg. María de la Cruz Zacarías Muñoz  
Encargada del Departamento  
de Fiscales Acusadores

  
Abg. Nathalia Quintana  
Directora de Tecnología de la  
Información y Comunicación  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**Nombre del llamado: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 –  
ID. N° 469.249 “Servicio de Fotocopiado. Plurianual”**

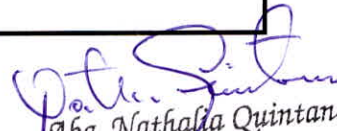
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

**Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia Requerida**

1. Demostrar la experiencia en servicios de fotocopiado con provisión de equipos y/o alquiler de equipos de impresión con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 últimos años. Deben ser de los años: 2023 y 2024.	<b>CUMPLE</b>
2. Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) serán comprobadas con la inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	<b>CUMPLE</b>

**Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica**

<b>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</b>	<b>CUMPLE</b>
1. Certificado de calidad ISO 9001/2015 o superior, la certificación superior debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de provisión e integración de bienes y/o servicios.	<b>CUMPLE</b>
2. Declaración Jurada por la que manifieste que cuenta con stock permanente de partes, repuestos, tóner, cilindros originales, así como asistencia técnica permanente y especializada en caso de necesidad.	<b>CUMPLE</b>
3. Presentar documentos en donde conste que el oferente cuenta con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante de la marca de los equipos incluidos.	<b>CUMPLE</b>
4. El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios en el país de la marca de los equipos ofertados y deberá estar debidamente autorizado por el fabricante del equipo, demostrando por medio de una Carta emitida por el Fabricante.	<b>CUMPLE</b>

  
**Abg. Nathalia Quintana**  
 Directora de Tecnología de la  
 Información y Comunicación  
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

**INFORME DE EVALUACIÓN - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Fecha: 03/09/2025**

**Nombre del llamado: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 –  
ID. N° 469.249 “Servicio de Fotocopiado. Plurianual”**

ÍTEM N°	BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Servicio de Fotocopiado monocromático:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar: Marca/Modelo.</li> <li>• Impresora Fotocopiadora Multifunción: Impresora, Copiadora y Escáner.</li> <li>• Volumen de Copias e Impresiones del Equipo ofertado: 70.000 páginas mensuales (mínimo).</li> <li>• Velocidad: de 50 PPM o superior</li> <li>• Velocidad de procesador: 1.6 GHz o superior</li> <li>• Alimentación de Papel: 2 (dos) bandejas de 530 (quinientas treinta) hojas, Bypass de 100 (cien) hojas</li> <li>• Tamaño de papel soportado: A4, Carta y Oficio</li> <li>• Memoria RAM: Mínimo de 1,5 GB o superior</li> <li>• Ampliación y Reducción: de 25% a 400%.</li> <li>• Conexión de interfaz de red Estándar: Ethernet 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-T</li> <li>• Código de Acceso Mínimo: 15 Usuarios.</li> <li>• Duplex: Automático Estándar.</li> <li>• Velocidad de escaneo: 50 ipm (300 ppp) o superior</li> <li>• Alimentador Automático de Originales: 100 hojas.</li> <li>• Resolución de Impresión: 1200 dpi</li> <li>• Lenguajes de Impresión: PCL 6 y PS3.</li> <li>• Seguridad: Soporte para impresión Segura</li> <li>• Protocolo de comunicación: SMB o WebDAV o similar</li> <li>• Finalizador (Engrapador) instalado, accesorio adicional a la Unidad Base, con la opción de compaginación electrónica y física de los documentos.</li> <li>• Formatos de escaneo y distribución electrónica: PDF, PDF Compacto</li> <li>• Escaneo directo a: Correo Electrónico, FTP, Carpetas compartidas en red y Memoria USB.</li> <li>• Seguridad: Asignación de códigos de usuarios (PIN) y herramientas de administración, como ser habilitación y restricción de trabajos por usuario.</li> <li>• Impresión Segura: cada usuario deberá recibir su orden de impresión en propias manos, liberándose por medio de ingreso de código de personal o PIN.</li> <li>• Provisión de base o mueble.</li> </ul>	UNIDAD	UNIDAD	10	10	CUMPLE

  
 Abg. Nathalia Quintana  
 Directora de Tecnología de la Información y Comunicación  
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

2	<b>Servicio de Fotocopiado a Color:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar: Marca/Modelo:</li> <li>• Velocidad: 35ppm</li> <li>• Bandejas de papel: 2 de 550 hojas</li> <li>• Multipropósito: bandeja de 100 hojas o superior</li> <li>• Alimentador automático de documentos de 100 hojas</li> <li>• Crecimiento futuro soportado: 2 bandejas de 550 hojas, capacidad máxima de papel 5.000 hojas</li> <li>• Tiempo de salida de primera copia o impresión 9 segundos o menos</li> <li>• Tiempo de calentamiento desde el modo de espera: 35 segundos o menos</li> <li>• Tamaño máximo de papel soportado desde la platina A3</li> <li>• Suministros de tóner y cilindros por separado</li> <li>• Memoria: 2 GB</li> <li>• Procesador: 1,2 GHz</li> <li>• Disco Duro de 160 Gb</li> <li>• Gramaje de una de las bandejas: 52 a 256 g/m2</li> <li>• Resolución: 1200 x 1200</li> <li>• Interface Ethernet (1000BaseT/100Base-TX/10Base-T)</li> <li>• Velocidad de Escaneo: 51 ipm (300ppp)</li> <li>• Asistencias técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común</li> <li>• Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados: Reporte de impresiones/copias generadas por usuarios</li> <li>• Escaneo directo a: Correo Electrónico, FTP, Carpetas compartidas en red y Memoria USB.</li> <li>• Seguridad: Asignación de códigos de usuarios (PIN) y herramientas de administración, como ser habilitación y restricción de trabajos por usuario.</li> <li>• Impresión Segura: cada usuario deberá recibir su orden de impresión en propias manos, liberándose por medio de ingreso de código de personal o PIN.</li> <li>• Provisión de Base o Mueble.</li> </ul>	MES	MENSUAL	3	3	<b>CUMPLE</b>
---	---	--	-----	---------	---	---	---------------

**Abg. Nathalia Quintana**  
 Directora de Tecnología de la  
 Información y Comunicación  
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**COMPLEMENTO AL ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2025**  
**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 – ID. N° 469.249**  
**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL”**

**1. INTRODUCCION.**


En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las once horas, se da inicio a la presente reunión en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva. Se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución J.E.M. / D.G.A.F. / S.G. N° 205/2025, con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Pablo Alejandro Romero Benega, Director Administrativo; Abg. María de la Cruz Zacarías Muñoz, quien asiste en representación de la Dirección General de Asuntos Legales, conforme al Memorándum D.G.A.L. N.º 72/2025; Abg. Nathalia Noemi Quintana Ruiz Diaz; Directora de Tecnología de la Información y Comunicación.**

La presente reunión es a los efectos de emitir el complemento del Acta de Evaluación N° 04/2025 al proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Servicio de Fotocopiado - Plurianual”, I.D. N° 469.249, con el fin de aclarar que en **punto 8 del acta mencionada, "RECOMENDACIÓN."**

Que, este comité de evaluación emite el presente complemento, con el objeto de corregir un error de transcripción detectado en el párrafo en el que se mencionan los montos mínimo y máximo del presente llamado. Específicamente, el Monto Mínimo consignado en letras presenta un error de tipeo: donde dice “*por un Monto Mínimo de **₡ 57.600.000 (cincuenta y siete millones de guaraníes)**”, debe decir “*por un Monto Mínimo de **₡ 57.600.000 (cincuenta y siete millones seiscientos mil guaraníes)**”.**


En virtud de la presente aclaración, este Comité de Evaluación ratifica en todos sus términos el contenido del Acta de Evaluación N° 04/2025, así como la recomendación de adjudicación efectuada a la empresa oferente DATASYSTEMS S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025, identificada con el I.D. N° 469.249, correspondiente al “Servicio de Fotocopiado – Plurianual”.

No habiendo nada más que agregar, salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional, se da por terminado el Acto, con la firma de los presentes.

  
**Lic. Pablo Romero Benega**  
Director  
Dirección Administrativa  
J.E.M.

  
**Rubén Ayala, lic.**  
D.G.A.F. - J.E.M.

  
**Abg. Nathalia Quintana**  
Directora de Tecnología de la  
Información y Comunicación  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

  
**Abg. María de la Cruz Zacarías Muñoz**  
Encargada del Departamento  
de Fiscales Acusadores